

ECUASIA S.A.

ARGUMENTACIÓN PARA NO REQUERIR AUDITORÍA EXTERNA

MIGUEL ÁNGEL HERVAS VELASCO, en mi calidad de representante legal de la compañía ECUASIA S.A., manifestó que al cierre del ejercicio 2018 mi representada, no requiere que sus estados financieros sean revisados por auditoría externa, acorde a la normativa vigente, sustentado en los siguientes argumentos:

- Sus activos ascienden a \$ 416.791,90.
- La actividad de la compañía únicamente es de alquiler de bienes inmuebles.
- La compañía no es una sociedad de interés público, por cuanto no realiza las actividades indicadas en la Resolución No. SCVSDSC20180001.

La administración de la compañía presentará la solicitud a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el cambio de la identificación como sociedad de interés público, lo cual genera que requiera auditoría externa.

Guayaquil, 20 de abril de 2019

ECUASIA S.A


GERENTE GENERAL